

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23209 SAN SEBASTIÁN.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 223/2008 referente al concursado "Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva", por auto de fecha 26 de junio de 2009 se ha acordado la apertura de la fase de convenio y la tramitación escrita del mismo.

2.- Se podrán presentar propuestas de convenio por el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, hasta el 8 de septiembre de 2009, fecha en que se cumple el plazo previsto en el artículo 115 bis, apartado 2.º de la LC, con aplicación en todo caso de lo dispuesto en el artículo 135 de la LEC.

3.- Los acreedores que lo deseen podrán adherirse a las propuestas de convenio o votar en contra de los términos previstos en el artículo 115 bis, apartado 1.º de la LC, es decir, hasta el día 2 de diciembre de 2009, con la misma aclaración que el apartado anterior.

En todo caso, las adhesiones o votos en contra no se admitirán sino a partir de que quede de manifiesto el escrito de evaluación de la propuesta de convenio que se presente en la Secretaría del Juzgado.

Donostia-San Sebastián, 29 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090052603-1